



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-Ley 31728-SM-25-2023-MDHS/CS-1, PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO DISTRITO DE HUACHIS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2595658.

En la ciudad de Huachis siendo las 09:00 AM del día 26 de Diciembre del 2023, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Huachis se instalaron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04-26-2023-MPHs/GM, de fecha **5 de diciembre del 2023**, todo con la finalidad de iniciar el acto de apertura, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **AS-Ley 31728-SM-25-2023-MDHS/CS-1, PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO DISTRITO DE HUACHIS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N°2595658**, en ese contexto los miembros del Comité de selección son los siguientes funcionarios:

PRESIDENTE TITULAR

ING. DARWIN RUSBEL BALABARCA RIOS

1ER MIEMBRO

ING. MAYCOL EMILIANO ANAYA JIMENEZ

2DO MIEMBRO TITULAR

LIC. ESPINOZA ASENCIOS ADELA

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

| Nro | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|-----|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20489665604 | H & G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 16/12/2023 | Válido | | 16/12/2023 | 20489665604 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 2 | Proveedor con RUC | 20533943706 | CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L. | 19/12/2023 | Válido | | 19/12/2023 | 20533943706 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 3 | Proveedor con RUC | 20534004185 | HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L. | 18/12/2023 | Válido | | 18/12/2023 | 20534004185 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 4 | Proveedor con RUC | 20542059291 | CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C. | 14/12/2023 | Válido | | 14/12/2023 | 20542059291 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 5 | Proveedor con RUC | 20542191059 | DAMBEZ COMPANY E.I.R.L. | 15/12/2023 | Válido | | 15/12/2023 | 20542191059 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 6 | Proveedor con RUC | 20557574884 | CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C | 14/12/2023 | Válido | | 14/12/2023 | 20557574884 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 7 | Proveedor con RUC | 20600341325 | CONSTRUCTORA RIVERA AQUINO S.A.C. | 18/12/2023 | Válido | | 18/12/2023 | 20600341325 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 8 | Proveedor con RUC | 20605432477 | INSA AVISPAO E.I.R.L. | 20/12/2023 | Válido | | 20/12/2023 | 20605432477 | 🔍 🔄 🗑️ |

0 registros encontrados mostrando 0 registro(s) de 1 a 8. Página 1 / 1.

De la misma forma se procede a verificar según el orden de presentación de sus ofertas; siendo los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS

Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-25-2023-MDHS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO DISTRITO DE HUACHIS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2595658.

| Nro. ítem | RUC / Código | Descripción del ítem | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|-----------|--------------|---|-----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | 20600341325 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CASTILLO DISTRITO DE HUACHIS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2595658. | CONSORCIO CASTILLO | 22/12/2023 | 22:27:31 | Electronico |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS



COMITÉ DE SELECCION

Acto seguido, después de identificar las propuestas, se procede a la apertura de la oferta que contiene la oferta técnica y económica en el orden que fue presentada, todo con la finalidad de verificar la presentación de la oferta técnica y económica de los postores, el resultado de la revisión realizada se detalla en el cuadro siguiente:

| POSTORES | | POSTOR 1 |
|--|--|------------------------------------|
| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | | CONSORCIO CASTILLO |
| | | PRESENTA DE FORMA CORRECTA |
| 1 | a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Obligatorio SI |
| 2 | a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | Obligatorio SI |
| 3 | a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Obligatorio SI |
| 4 | a.4) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Obligatorio SI |
| 5 | a.5) Declaración jurada de plazo de prestación de entrega. (Anexo N° 4) | Obligatorio SI |
| 6 | a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5) | Obligatorio SI |
| 7 | a.7) El Precio de la oferta en Soles (Anexo 6) | Obligatorio SI |
| ESTADO DEL POSTOR | | ADMITIDO S/ 3,010,204.04 |

Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases:

AS-Ley 31728-SM-25-2023-MDHS/CS-1

| N° POSTOR | POSTOR | MONTO OFERTADO |
|-----------|--------------------|-----------------|
| 1 | CONSORCIO CASTILLO | S/ 3,010,204.04 |

FACTORES DE EVALUACION

A. PRECIO: (TOTAL 40 PUNTOS)

| FACTOR DE EVALUACION | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACION |
|---|--|
| A. PRECIO | |
| <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio [40] 15 puntos |

**PUNTAJE:40
PUNTOS**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS



COMITÉ DE SELECCION

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (50 PUNTOS)

| FACTORES DE EVALUACIÓN | | PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN |
|------------------------|---|---|
| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 50 puntos |
| | <p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar: CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION O LA COMBINACION DE ESTOS EN SERVICIOS DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS Y/O COMPLEJOS Y/O MINICOMPLEJOS Y/O INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CON GRASS SINTETICO Y/O LOSAS DEPORTIVAS Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O CAMPOS DEPORTIVOS</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹⁰ de la cual se</p> | <p>M = Monto facturado acumulado por el postor</p> <p>M >= 01¹⁷ veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M >= 0.5 veces el valor referencial y < 01 veces el valor referencial: 25 puntos</p> <p>M > 0.25 veces el valor referencial y < 0.5 veces el valor referencial: 10 puntos</p> |

PUNTAJE:50 PUNTOS

C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL: (10 PUNTOS)

| C. | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | 10 puntos | | | | | | |
|------------|--|--|----------|-------------|---|-------------------|--|---|
| C.1 | EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | 10 puntos | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>PERSONAL</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RESIDENTE DE OBRA</td> <td>Deberá acreditar una experiencia mínima mayor a 3 años en el cargo desempeñado como: Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o inspector, en ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura</td> </tr> </tbody> </table> | N° | PERSONAL | EXPERIENCIA | 1 | RESIDENTE DE OBRA | Deberá acreditar una experiencia mínima mayor a 3 años en el cargo desempeñado como: Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o inspector, en ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura | <p>> = a 3.00 años: 10 puntos</p> |
| N° | PERSONAL | EXPERIENCIA | | | | | | |
| 1 | RESIDENTE DE OBRA | Deberá acreditar una experiencia mínima mayor a 3 años en el cargo desempeñado como: Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o inspector, en ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura | | | | | | |
| | <p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia que supere el periodo de tiempo exigido como requisito de calificación del personal que conforma el plantel profesional clave.</p> | | | | | | | |

PUNTAJE:10 PUNTOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS



COMITÉ DE SELECCION

| FACTOR DE EVALUACION | | PUNTUACION | POSTOR 1 CONSORCIO CASTILLO |
|---|--------|------------|--------------------------------|
| A | PRECIO | 100 puntos | 100 |
| SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | | 05 | 5 |
| PUNTAJE TOTAL | | 105 | 105 |

Culminada la evaluación de la oferta se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los términos de referencia del Capítulo III (Requisito de Calificación) según las bases integrada el presente procedimiento de selección.

| POSTORES | | POSTOR 01 CONSORCIO CASTILLO |
|----------------------------|--|---------------------------------|
| REQUISITOS DE CALIFICACION | | |
| A | CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL | SI CUMPLE |
| A.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO | |
| A.2 | CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | |
| A.3 | EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | |
| ESTADO DEL POSTOR | | CALIFICA S/ 3,010,204.04 |

Siendo las 11:00 horas del mismo día, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de Huachis, el Comité de Selección optan por lo siguiente:

PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO, al postor **CONSORCIO CASTILLO**, integrado por las empresas **CONSTRUCTORA RIVERA AQUINO S.A.C.**, con RUC N° 20600341325 y **CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.**, con RUC N° 20407863250, con su oferta económica ascendiente a S/ 3,010,204.04 (TRES MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 04/100 SOLES).

SEGUNDO: De acuerdo al decreto legislativo 1553 que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica, el cual tiene por objeto establecer medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica, así como a la modernización de la gestión de las inversiones, en el **art 9 Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos**, 9.1 Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS

COMITÉ DE SELECCION

(i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

(ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad

PRESIDENTE

ING. DARWIN RUSBEL BALABARCA RIOS

1ER MIEMBRO

ING. MAYCOL EMILIANO ANAYA JIMENEZ

2DO MIEMBRO TITULAR

LIC. ADELA ESPINOZA ASENCIOS